



**SESION ORDINARIA DE PLENO**

**30 DE JULIO DE 2020**

**ACTA 06/2020**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE**

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Correas Rodríguez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco J. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D. Jose Luis Lara Soriano (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup>. Purificación Medina González (Grupo municipal PSOE)

D. Juan Pedro Vega Serrano (Grupo municipal Ciudadanos)

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Bueno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 21:00 horas del día 30 de Julio de 2020, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fernández Bueno, que da fe del mismo.

**No asisten :** D<sup>a</sup> María José López Galera (Grupo municipal Partido Popular) y D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos), quienes excusan su ausencia.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

**1.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/06/2020.**

Visto el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 17/06/2020, que junto a la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F, pregunta el **Sr. Alcalde** a los miembros del Pleno, si tienen que hacer alguna observación al mencionado borrador.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/06/2020**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal Ciudadanos).

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE</a>	Página	1/12





**2.- ACORDAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, MEDIDA 8 "IMPLANTACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)", EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 27 de julio de 2020.

Por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, MEDIDA 8 "IMPLANTACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)", EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos), cuyo tenor literal es:

"En el marco de las estrategias previstas para alcanzar una movilidad más sostenible en el municipio de Marmolejo y, por ende, una mayor calidad de vida de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Marmolejo ha impulsado la modificación y reelaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

**Visto** el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de junio de 2017, número 144, este Ayuntamiento ha modificado su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) , alineado con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible y disponiendo de medidas dentro del PMUS que incluyan alguna o varias de las actuaciones elegibles objeto de las subvenciones.

**Resultando** que la movilidad urbana y de las mercancías constituye un elemento esencial para el funcionamiento del sistema productivo y social de cualquier municipio, pues la forma en que se resuelve la misma condiciona de forma decisiva aspectos relevantes de nuestra vida cotidiana como la calidad de vida, la salud, la seguridad y la propia eficacia del sistema productivo.

**Resultando** que en el Marco de Movilidad Sostenible, Marmolejo adelantó en 2010 la redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS 2010), pero a pesar de las medidas implementadas en estos años, Marmolejo ha visto aumentar su tasa de motorización y el sobre uso del vehículo privado, provocando ineficiencia energética y pérdida de calidad de la población.

**Resultando** que es responsabilidad de los municipios el desarrollo de sus políticas de impulso de la movilidad sostenible a través de la elaboración, aprobación y desarrollo del Planes de Movilidad Sostenible.

**Resultando** que la empresa Oficina Técnica Martín Aranda Higuera, S.L.U. ha redactado el Plan denominado "Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Marmolejo 2020; Revisión actualización del Plan de Movilidad Urbana sostenible realizado en 2010" tras haber resultado adjudicataria en el expediente de contratación llevado a cabo a tal fin.

**Resultando** , que en sesión plenaria de fecha 17 de Junio de 2020 fue aprobado por unanimidad el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Marmolejo 2020/Revisión actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible realizado en 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la consideración de la Comisión Informativa para que dictamine favorablemente la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Acordar la PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO que regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de junio de 2017, número 144, y LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES que se describen en el RD 616/2017, y en el RD 316/2019, de 26 de Abril, por el que se modifica el RD 616/2017, de 16 de Junio.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE</a>	Página	2/12





**SEGUNDO.-** Acordar la SOLICITUD de financiación del Proyecto redactado, ya aprobado en sesión plenaria con fecha 17 de Junio de 2020 , cuya cuantía asciende a 10.200 € + IVA, siendo el desglose de financiación del proyecto el que sigue:

Presupuesto: 12.342,00 € (10.200 eur + 2.142,00 eur IVA)

Fondos FEDER (80%): 9.873,60 €

Ayuntamiento (20%): 2.468,40 €

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de habilitar crédito suficiente en el presupuesto municipal para financiar la cuantía no asumida por los Fondos FEDER.

**CUARTO.-** A los efectos de cumplimentar el modelo de anexo II requerido en el RD 606/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020,

DECLARAR:

a) Que el Ayuntamiento de Marmolejo cumple con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

b) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de diciembre para obtener la condición de beneficiario, no estando incurso en ninguna obligación de reintegro de otras subvenciones o ayudas conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre.

c) Que tiene la suficiente capacidad administrativa y de gestión y de comunicación electrónica.

d) Que dispondrá en el momento de la ejecución de un equipo técnico con la suficiente capacidad para cumplir las condiciones para el acceso a la convocatoria, en relación a plazos límites de ejecución de las actuaciones, normativa de aplicación, información financiera y de otro tipo que ha de conservar, comunicar y facilitar cuando sea requerido.

e) Que el Ayuntamiento de Marmolejo se compromete a comunicar de inmediato al IDAE cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

f) Que el Ayuntamiento de Marmolejo:

No ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional."

Se produjo la intervención del Sr. Rafael Valdivia para explicar el contenido del Plan.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DE MARMOLEJO.**

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 27 de julio de 2020.

Por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DE MARMOLEJO, por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR de ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos), cuyo tenor literal es:

**"Resultando** que los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales constituyen la herramienta de los Municipios para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

**Resultando** que es una obligación de los Municipios elaborar y aprobar los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.

**Resultando** que ha finalizado la vigencia del anterior Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Marmolejo y que, por tanto, es necesario actualizar el mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE</a>	Página	3/12





**Visto** el nuevo Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales redactado por el Ingeniero Forestal D. Emilio José Rodríguez Rodríguez.

**Resultando** que el Técnico de Administración General emitió informe en fecha 22 de julio de 2020 sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Marmolejo.

**Considerando** lo regulado en el art. 32 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se eleva a la Comisión Informativa de Asuntos Generales la adopción del siguiente **DICTAMEN**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Marmolejo en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicho Plan Local de Emergencia a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias; así como requerir informe a la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**CUARTO.** Aprobado definitivamente el Acuerdo o elevado a definitivo, publicar el Plan en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y remitir certificado de aprobación al Centro Operativo Provincia del INFOCA en Jaén."

Se produce la intervención del Sr. Rafael Civantos para explicar el contenido del Plan.

#### **4.- ASUNTOS URGENTES.**

Conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se expone el motivo de la urgencia de la inclusión del siguiente punto:

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL".**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la inclusión en el Orden del Día argumentando que por razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público se aconseja que el Pleno delegue en la Junta de Gobierno Local diversas atribuciones, como en este caso, la competencia para aprobar o modificar precios públicos.

Sin intervención por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se propone la votación, y **SE ACUERDA LA URGENCIA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y **UNA ABSTENCIÓN** (Grupo municipal Ciudadanos).

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE APRUEBA LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos), con el tenor literal siguiente:

"Conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE</a>	Página	4/12





Razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público hacen aconsejable que el Pleno de esta Corporación delegue en la Junta de Gobierno diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter de delegables, conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación que seguidamente se cita.

Las mismas disposiciones normativas que permiten tal delegación establecen los cauces y procedimientos para su control y fiscalización y para la participación de los distintos grupos políticos, fundamentalmente a través del sometimiento de las correspondientes propuestas de resolución a dictamen previo y preceptivo de las Comisiones Informativas que resulten competentes por razón de la materia, conforme a lo dispuesto por el art. 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, art. 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes y generales de aplicación, así como artículo 47.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sobre la fijación de los precios públicos y la facultad de su delegación, con el fin de conseguir una mayor operatividad y eficacia, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Delegar el ejercicio de la competencia para la aprobación y modificación de precios públicos del Pleno en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los actos dictados por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, cursando efecto a partir de la adopción del mismo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre."

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 184 AL 257 DE 2020.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía, números comprendidos del 184 al 257 de 2020, puestos a disposición de los Sres. Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de los Decretos.

#### **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Los/as Sres/as Concejales/as dan cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en cada una de sus áreas y hacen especial referencia a las medidas que se están llevando a cabo en las dependencias municipales en la prestación de servicios dentro de cada área; se están realizando obras en las dependencias que resultan necesarias, como por ejemplo en la Escuela Infantil, entre otras.

Sra. Concejala D<sup>a</sup> Purificación Medina, explica lo que sigue:

"Me gustaría dar cuentas de los premios otorgados al mejor expediente académico. Este año, debido a la peculiar situación en que vivimos, ha sido mayor el número de alumnos premiados. Se han otorgado 11 premios para primaria, 5 para ESO y 2 para bachillerato. Estos premios consisten en un diploma

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE</a>	Página	5/12





simbólico como reconocimiento, una taza, un llavero y un bolígrafo. Asimismo, se les ha dado dinero local para que lo disfruten en cualquier establecimiento de Marmolejo adherido al programa.

En cuanto a la guardería, también se ha tenido un detalle a las nuevas generaciones estudiantiles. Se ha obsequiado a los alumnos que terminan el ciclo con una banda de graduación y una orla. A los que continúan, se les ha regalado una Foto de grupo.

Me gustaría dar cuentas también de las reformas que se están realizando en la guardería. Se trata de una reforma integral q afectará a toda la estructura del edificio. Se ha ampliado la puerta de acceso principal, el hall. Se van a cambiar todas las puertas de las aulas, reformado los cuartos de baño, incluso añadido un cuarto de baño más. Las puertas y ventanas q dan al patio van a ser sustituidas. La cocina ha sido reformada. Todo el mobiliario de las aulas ha sido renovado, también cunas, juguetes y material de aula en general. Se va a poner suelo de vinilo en todas las plantas. Se va a recubrir con acolchado todas aquellas zonas potencialmente peligrosas para los niños, como columnas y esquinas. Se va a poner un toldo nuevo en el patio...

Las educadoras contarán con un espacio para poder ponerse el uniforme de trabajo, q dicho sea de paso, también ha sido renovado.

Y, por último, hemos vamos a dotar el edificio de mecanismos que mantengan la seguridad e higiene frente al Covid, instalando un total de 7 dispensadores y rollos de papel.

Habrá un servicio exclusivo de limpieza, para garantizar la salud de nuestros pequeños."

Sr. Concejala D. José Luis Lara, da cuenta de actuaciones llevadas a cabo en los últimos meses con el confinamiento a causa de la pandemia de la COVID-19.

"Desde el Área de FORMACIÓN Y EMPLEO del Ayuntamiento de Marmolejo queremos dar cuenta del estado del área en estos últimos meses y más concretamente desde el confinamiento por la pandemia de la COVID19.

En cuanto al **ÁREA DE FORMACIÓN**, la situación actual de la pandemia nos ha hecho cambiar los plazos y planes que teníamos con respecto a cursos de formación se refieren. Al ser cursos que requerían realizarlos de manera presencial y la alta participación de personas interesadas en realizarlos, nos vimos obligados a cambiar las fechas de los mismos.

Actualmente acaba de terminar hace unos días un curso de mozo/a de almacén y el próximo lunes empezará el curso de tele operador /a. Teniendo en cuenta las medidas preventivas de salud en cuanto a aforo, la participación se ha visto reducida en los cursos.

Sólo faltaría realizar el curso de guía turístico subvencionado por la Diputación de Jaén, el cual estamos buscando fechas y lugar para que puedan beneficiarse el mayor número de marmolejeños /as.

Adicionalmente, ya se puso en marcha el PLAN DE FORMACIÓN EN ABIERTO con el objetivo de transmitir a los jóvenes la necesidad de formarse de manera continua en aquello que realmente les interesa y a su vez, motivarlos en la idea de ver en la formación una estrategia fiable para conseguir su incorporación al mercado laboral.

En lo que se refiere al centro GUADALINFO, se ha llevado a cabo por teletrabajo, realizando todas las actuaciones del mismo de manera online, incluso estos últimos días, hemos habilitado un lugar en el ayuntamiento para que la persona encargada del mismo pudiera realizar cualquier demanda de cualquier ciudadano de manera presencial. En septiembre seguirá atendiendo en el lugar de costumbre, en casa de la juventud, siempre que la situación sanitaria actual lo permita.

En cuanto al **ÁREA DE EMPLEO**, estamos a la espera que nos confirmen desde la Junta de Andalucía el dinero del PLAN AIRE, para poder trasladar nuestras peticiones al SAE y ya ellos/as se encargarán de enviarnos las personas destinadas a ocupar esos puestos. También estamos esperando a la Junta de Andalucía que nos comuniquen los criterios a seguir para elegir a la persona adecuada ya que para cada puesto nos enviarán dos personas.

Hay que destacar el dinero destinado este año para este Plan Aire de la Junta de Andalucía y compararlo con el dinero de planes de años anteriores análogos a este Plan. Decir que ha sido bastante menos el dinero con el que podemos contar y por ende, el número de trabajadores que se pudieron contratar. En el año 2017 fueron 48 trabajadores los contratados con una subvención de 278.500 euros, en el año 2018, fueron 30 los trabajadores y trabajadoras contratados o contratadas, con una subvención de

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE</a>	Página	6/12





249.060 euros, pero el ayuntamiento de Marmolejo tuvo que aportar una cantidad alrededor de 15.800 euros para que pudieran llegar al salario mínimo interprofesional. Y este año, la subvención es de 16388.12 euros repartidos en franjas de edades con 17 trabajadores y trabajadoras. 6 serán para el grupo de 18 a 29 años, 2 para los de 30 a 44 años y 9 para los de 45 en adelante.

Mención especial para la franja de edad de 30 a 44 años, ya que es la franja que menos dinero ha recibido y por lo tanto, serán menos los trabajadores de esas edades, sólo 2. Quizás sea el grupo más vulnerable en cuanto a padres de familia, hijos pequeños, etc... pero las instrucciones del PLAN AIRE son claras y concisas y ante ello, no se ha podido hacer nada. Tampoco hemos podido aportar dinero para que fueran más las personas beneficiarias.

Desde el ayuntamiento de Marmolejo estamos trabajando en una bolsa de empleo para aquellas personas que se han visto más desfavorecidas por la pandemia. Los técnicos pertinentes del ayuntamiento junto con el alcalde y concejal de área estamos intentando darle forma a dicha bolsa con la idea de que puedan beneficiarse de la misma el mayor número de personas. Es por ello, que estamos valorando cuando se hará más efectiva.

### **ÁREA DE JUVENTUD**

También, desde el Área de Juventud del Ayuntamiento de Marmolejo queremos dar cuenta del estado del área en estos últimos meses desde el confinamiento por la pandemia de la COVID19.

El Área de juventud ha seguido funcionando siguiendo la ruta de trabajo que se desarrolló a través del documento PLAN LOCAL DE JUVENTUD y que debido a la situación actual, las actividades se están llevando a cabo de manera online, teniendo en cuenta las propuestas de los jóvenes, produciendo iniciativas juveniles de manera virtual y ofreciendo recursos online para la población juvenil a través la web de la casa de la juventud y a través de los medios digitales institucionales como la web del propio ayuntamiento de Marmolejo y diferentes redes sociales ofreciendo siempre interacción con el sector juvenil.

Se han presentado diversas iniciativas y propuestas juveniles de manera semanal a través de la MESA LOCAL DE LA JUVENTUD y se han diseñado guías monográficas y útiles para que la juventud de Marmolejo pudiera mejorar en temas de empleabilidad, ocio educativo o idiomas y que han contado con grandes acogidas y participación por parte de la población joven.

También nos hemos sumado a proyectos de interés para la juventud de Marmolejo con el objetivo de mejorar sus competencias personales ya que somos entidad colaboradora del **Proyecto Reconoce**, un proyecto cuyo objetivo principal es poner en valor y acreditar la experiencia que adquieren los jóvenes a través del voluntariado.

Hemos seguido manteniendo la apuesta por la **Red Participe+**, colaborando con diferentes localidades de Andalucía ( Palma del Río, Puente Genil, Gines, Castilleja de Guzmán y Bollullos de la Mitación) y se está trabajando en la consolidación de la misma gestionando con la FEMP el asesoramiento para crear una entidad jurídica para los 6 municipios en materia de juventud.

En cuanto a creación joven, destacar que hemos posibilitado la visibilidad de las personas jóvenes creativas a través de la Sala Joven de Exposiciones Virtual, donde hemos albergado 8 exposiciones desde el inicio del confinamiento.

Durante el confinamiento la casa de la juventud, como la mayoría de los edificios públicos, ha estado cerrada al público y es por ello que estamos aprovechando para su mejora en cuanto a mantenimiento de la misma. En estos momentos se están realizando labores de pintura en las diferentes plantas y exteriores.

En general se ha seguido trabajando, de manera online y estando en contacto con diversos grupos juveniles animando a su participación de manera continua, estando finalizando los trámites para la creación de la Asociación Juvenil Higea y el inicio de la Delegación Local de AMECO, con jóvenes de Marmolejo como responsables de las mismas.

Y también, seguimos también colaborando con instituciones públicas como Diputación Provincial de Jaén y el Instituto Andaluz de la Juventud.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE</a>	Página	7/12





Quiero resaltar la actuación de la juventud de nuestro pueblo durante el periodo de confinamiento. **La juventud está siendo, y será, el colectivo más afectado por la pandemia.**

Me gustaría poner en especial énfasis, de manera pública que tenemos una juventud de la que sentirnos orgullosos y orgullosas, esta vez, por su compromiso social. Las personas jóvenes han asumido que la crisis sanitaria necesita del esfuerzo de todos y todas para poder superarla. Es el mejor ejemplo a seguir. Y la gente de Marmolejo, junto con sus jóvenes, así lo han hecho.”

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Correas toma la palabra para explicar lo siguiente: “Quiero empezar dando cuenta de las mejoras realizadas en el Centro de Información que está ubicado en el edificio de Servicios Sociales.

De todos es sabido que el centro de información se trasladó en 2017 a dicho edificio para dar un mejor servicio, así como también se trasladó la sede de la Asociación de mujeres.

Desde entonces el Ayuntamiento tenía en mente realizar dichas mejoras que ya este año han sido posibles.

Se han pintado y remodelado dos salas, cambiando cortinas, persianas, así como la instalación eléctrica y las luminarias para una mayor eficiencia energética y aumentar la capacidad luminica.

Una de las salas se destinará a los talleres que imparte la asociación, por supuesto, cumpliendo con la normativa en cuanto a distancia social.

Confiamos que la situación mejore y pronto puedan volver a impartir sus talleres.

La otra sala se utilizará para reuniones, asambleas en las que sea necesario guardar la distancia de seguridad.

En definitiva, la mejora ha abarcado todo el edificio de servicios sociales.

Se han aumentado los recursos del centro de la mujer, con un servicio de psicología, de manera que desde enero contamos con una profesional para atender las necesidades de las usuarias del centro; todo ello ha sido posible gracias a la subvención recibida con cargo al Pacto de Estado.

Tengo que decir que se han atendido más de 56 personas, tanto usuarias del centro como derivadas de Servicios sociales.

Estas atenciones se vieron incrementadas durante el confinamiento, ya que se atendieron casos de ansiedad y fobias, tanto de manera telefónica como a través de y video-llamadas.

Ahora, se ha retomado la atención individualizada de manera presencial, así como se han creado talleres grupales de autoestima con bastante aceptación.

Desde el Ayuntamiento seguiremos apostando por las políticas de igualdad, poniendo los medios para poder realizarlas y daremos el apoyo necesario.”

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Simón, toma la palabra y explica que “tal y como comentaba el alcalde anteriormente, por esta situación de nueva normalidad que nos ha tocado vivir este verano, se planteaba la imposibilidad de celebrar ciertos actos y actividades que de forma periódica se venían realizando con motivo de la celebración de la Feria de Marmolejo. Después de estudiar las diferentes posibilidades que teníamos no solo desde la concejalía de Festejos, sino también desde otras áreas del Ayuntamiento de Marmolejo, se decidió elaborar el ambicioso programa de actividades culturales, deportivas y de ocio que todos los marmolejeños y marmolejeñas recibieron hace unos días en sus domicilios.

Según esta planificación que ha sido estudiada por técnicos y concejales y que incluye las correspondientes medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de los asistentes a ellas, se elaboraba la programación denominada “Tu verano en Marmolejo”. Se trata de actividades para los meses de julio, agosto y septiembre y que no pretenden sustituir a la Feria, cuya celebración este año

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE</a>	Página	8/12





no es posible, pero sí que están llenando de participación para pequeños y mayores los días de este verano raro que nos ha tocado vivir.

Como decía, todas las actividades cuentan con un protocolo de seguridad específico en el que se observa el aforo, el mantenimiento de la distancia interpersonal, la puesta a disposición de los asistentes de gel hidroalcohólico, así como el obligado uso de la mascarilla para su celebración. Además, cada uno de los carteles elaborados para el anuncio de las actividades recuerda a través de un distintivo la obligación de seguir estas medidas higiénico-sanitarias.

Muchas de estas actividades se han adaptado al mundo online para poder realizarse a distancia, como los diferentes Escape Room que ha llevado a cabo Juventud o el concurso que está en marcha ahora mismo para que abuelos y nietos se graben elaborando una receta en casa. Como ven se trata de actividades de todo tipo que fomentan la cultura, el ocio o el deporte y que además sirven para diversificar la oferta local y hacer más ameno el verano de la nueva normalidad.

Una parte muy importante de toda esta programación de verano ha sido la decisión de contribuir desde el Ayuntamiento de Marmolejo al apoyo y fomento del comercio local por el que apuesta firmemente este equipo de Gobierno. La iniciativa que se presentaba en el pasado mes de febrero denominada "Participa, gana y compra" está permitiendo que sean los establecimientos de Marmolejo adheridos los que se beneficien de todos los premios que se entregarán este verano a través de los diferentes concursos y actividades propuestas. De esta forma se asegura que este dinero entregado en moneda local se gastará íntegramente en los comercios de Marmolejo, con el consiguiente beneficio social y económico para todos que ello conlleva. Comercios, bares y empresas del municipio forman parte así también de esta estudiada programación puesta en marcha desde el Ayuntamiento de Marmolejo para este verano y de la que destacamos:

- El nuevo concurso de preguntas de Marmolejo: "Responde y gana", del que ya se ha podido ver en redes sociales y en la televisión local el primer programa.
- La amplia programación de "Las noches de Marmolejo" preparada por la Concejalía de Cultura.
- Los concursos online para jóvenes como el de videos de la red social Tik Tok."

El Sr. Concejal D. Francisco Javier Expósito toma la palabra y explica lo siguiente:

"1.- SITUACIÓN ACTUAL.

Como saben, la actividad física y deportiva, ha supuesto uno de los más estímulos para las familias durante el confinamiento en nuestras casas. El movernos nos ha ayudado a sobrellevar mejor la situación, distraernos y mantenernos en niveles de salud adecuados, combatiendo el sobrepeso, la obesidad, además de otros peligros de origen psicológico que pueden derivarse de estar encerrados y con un distanciamiento social tan severo.

Sin embargo, mucha gente ha confundido la vuelta a la normalidad con la inexistencia del peligro, y el peligro sigue ahí fuera, latente. Por este motivo, hemos preferido pecar de prudentes en la vuelta de nuestra actividad deportiva. Ha sido, y es, doloroso suspender actividades muy importantes, algunas de ellas con gran repercusión a nivel andaluz, tanto deportivo como económico, por las pernoctaciones en nuestros hoteles así como el consumo en bares, restaurantes, gasolineras, etc. ( triatlón, travesía a nado, carreras populares, campeonatos de diferentes disciplinas deportivas...) pero lo hemos hecho, pensando sólo y exclusivamente en la seguridad de los deportistas, público y personal organizativo. Este ha sido el principal motivo, por lo que nuestras instalaciones van a mantenerse cerradas al público hasta septiembre, siempre y cuando no haya motivos (nuevos brotes) que impidan su apertura. Exceptuando la piscina que está abierta al público los meses de julio y agosto con sus respectivas medidas de seguridad.

Yo, personalmente, he estado en contacto con diputación, federaciones, técnicos comarcales y otros pueblos cercanos, los cuales, la mayoría, han seguido nuestros pasos. Es más, nos consta que en algunos municipios han tenido que cerrar las instalaciones por nuevos brotes al permitir deportes de contacto como el fútbol, en los cuales, es imposible mantener la distancia de seguridad en este tipo de deportes, sin olvidar el uso de mascarilla y contactos permanentes en lances del juego.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE</a>	Página	9/12





Por tanto, nos parecía una temeridad y en consenso con el resto de compañeros y compañeras, vamos a esperar a ver cómo están las cosas en septiembre. Con respecto al deporte federado, podemos decir lo mismo. Como sabéis sólo se ha permitido el deporte de élite, primera y segunda división. Incluso con un control férreo, han surgido casos como el del deportivo de la Coruña y el Fuenlabrada con deportistas positivos en covid19.

2.- Y entonces ¿qué se está haciendo en Deportes en Marmolejo?

Obviamente no estamos parados, dado que tenemos las dos principales instalaciones cerradas, hemos aprovechado para:

- Trabajar en la apertura de la piscina municipal, que abrió sus puertas el pasado 6 de julio:
  - Elaboración del Plan Autocontrol de la instalación con las máximas condiciones de higiene, desinfección, calidad de agua, control de plagas, control de legionella y del propio coronavirus.
  - Puesta en marcha de una APP donde, con la mayor transparencia, los usuarios con código QR, pueden ver el estado del agua y los registros que mandamos al sistema nacional SILOE de sanidad.
  - Hemos reducido a un 35% el aforo, con la supresión de cursillos de natación, ya que afectaban a los principales grupos de riesgo (mayores, niños, embarazadas y personas con discapacidad).
  - Se ha mantenido el precio y horarios de temporadas anteriores.
  - Se mantiene el nado libre por la noche para aquellas personas que quieran entrenar y hacer deporte.
  - Se ha cerrado bar, piscina de chapoteo y vestuarios, por suponer los espacios críticos donde es más difícil mantener la distancia de seguridad.
  - Se han regulado los accesos de entrada y salida por pasillos independientes, con desinfección y controles en la entrada tanto de manera material como en lo personal.
  - Los aseos se han numerado y una persona controla, limpia y aplica virucidas tras su uso, igual que con las máquinas expendedoras de refrescos y agua, que también son desinfectadas tras su uso.
  - También hay que decir que se han parcelado las sombras y se mantienen la distancia de seguridad, haciendo uno de los socorristas, las funciones de acomodador según las personas que asistan.
  - Por último decir, porque mucha gente nos ha preguntado, que el principal componente del cloro es el hipoclorito sódico, que es un componente de la lejía, por lo que en su proporción, que nos obliga el reglamento sanitario, es imposible la proliferación de ninguna bacteria, ya que el cloro la mata.
  - Todo ello, nos ha valido para que hayamos superado con nota la inspección de sanidad del pasado día 14. Y sobre todo la tranquilidad de la gente, que se siente más segura en este año tan complicado.
- Respecto al apartado administrativo, estamos trabajando principalmente en el cierre de cuentas de la temporada anterior, que oficialmente acabó el 30 de junio. Y estamos comprobando pagos y asistencia, así como bajas, para, de oficio, realizar la oportuna devolución de la parte proporcional de los importes abonados por los alumnos y alumnas de las escuelas deportivas desde mediados de marzo hasta junio.
- Por último, respecto a las instalaciones deportivas:
  - Como hemos citado anteriormente, pretendemos abrirlas de nuevo en septiembre, si las circunstancias lo permiten.
  - Por esto estamos trabajando, aprovechando que no hay gente, en lo siguiente:
    - ✓ Creación de un nuevo vestuario para árbitros en el estadio municipal.
    - ✓ Mejora de vestuarios existentes, para adaptarlos a grupos pequeños y equipos de futbol 7. De esta manera, ganamos un vestuario más, lo que unido a los dos grandes existentes, nos permite cubrir sin problemas la instalación en caso de coincidencia de partidos o máximo uso de entrenamientos de diferentes deportes.
    - ✓ Mejora del sistema de agua caliente en vestuarios y accesos para personas con discapacidad y movilidad reducida al estadio.
    - ✓ Mejora de jardinería y riego de césped.
    - ✓ Poda de palmeras en las instalaciones deportivas.
    - ✓ Estamos trabajando para instalar luces LED en diferentes instalaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE</a>	Página	10/12





## Ayuntamiento de MARMOLEJO

- ✓ Estamos buscando financiación para sustituir el césped artificial del estadio de fútbol.
- ✓ Igualmente estamos retirando la pista de atletismo, ya que estaba en muy malas condiciones. Estamos estudiando las formas en disposición de volverlas a poner en uso.
- ✓ Se pretende limpiar a fondo y pintar todo el recinto del estadio.
- ✓ Se ha adquirido para la próxima apertura del pabellón nuevas porterías y redes de fútbol sala para las pistas exteriores, las cuales estamos pidiendo presupuestos para estudiar la posibilidad de cambiarlas.
- ✓ Hemos conseguido nuevo material de bádminton para el nuevo club creado a primeros de año, así como redes y protectores de canastas de baloncesto ya que estaban muy deterioradas.
- ✓ En resumen final, estamos llevando a cabo una reforma integral de todas las instalaciones deportivas."

El Sr. Concejal D. Rafael Civantos explica el programa que se está llevando a cabo "Libera Marmolejo, Jornadas de Basuraleza", en colaboración con Ecoembes, para una concienciación de la necesidad de reciclar la distinta basura que se genera a nivel doméstico.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Amparo Lozano da cuenta de los talleres que se han llevado a cabo y de las modalidades adoptadas, y de las reformas llevadas a cabo en Centro Ocupacional.

El Sr. Concejal D. Rafael Valdivia, da cuenta de las obras que se están realizando, explicando que con las mismas se ha querido reactivar la economía municipal y permitir que los autónomos y empresas del municipio tengan trabajo. Actualmente hay veinticinco obras ejecutándose, de las que se ha dado cuenta.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Pilar Lara explica que ya se ha llevado a cabo toda la entrega del material que se ha repartido a los comerciantes y empresarios para atender las medidas de la COVID-19.

El kit de prevención ha consistido en:

- Mamparas de 1 metro o 2 metros, según el negocio.
- Vaporeta.
- Garrafa de 5 litros de hidrogel.
- Garrafa de 4 litros de hipoclorito.
- Pantallas de seguridad.
- Marcarillas.
- Cintas de señalamiento.

Han sido un total de 450 empresas las que se han atendido con este material. Todo se ha repartido y preparado por los concejales y personal voluntario de Protección Civil y trabajadores municipales.

Ha sido un trabajo muy laborioso y han estado dos semanas coordinando y entregando material. Agradeciendo por tanto a todo el personal de Protección Civil su labor.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGOS:**

Grupo municipal Ciudadanos, Sr. Concejal D. Juan Pedro Vega:

- Ruega que se cumplan los horarios de uso de los contenedores de residuos.
- Ruega que se modifique los espejos situados en esquina de Calle Coso con Calle Perales y el que se encuentra en esquina Calle Palacio Valdés con Calle Pinocho.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNFXMEYZAAE</a>	Página	11/12





## Ayuntamiento de MARMOLEJO

El Sr. Alcalde le responde sobre el tema de los espejos, que se ha dado traslado a la Policía Local. Respecto al uso de los contenedores, todo pasa por una conducta cívica por parte de los ciudadanos. La problemática de los horarios en el uso de los contenedores solo puede funcionar bien si los ciudadanos colaboran y piensan en los demás. No obstante la Policía Local está llevando a cabo control sobre este asunto.

### PREGUNTAS:

No se plantean.

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

**DILIGENCIA:** El presente Acta ha sido aprobado en virtud del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2020, en la que no se produjeron rectificaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE	Fecha	16/10/2020 14:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GRTA5DLZ6ZNFNYNXMEYZAAE</a>	Página	12/12

